



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable mediante concesionario, para el año 2023, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### «ARTÍCULO 12. Precios y Tarifas

##### Cuotas de servicio

Cuota de servicio (euros/abonado/trimestres) 13,836 euros

##### Cuotas por consumo en m3/trimestral:

Cuota variable  
 de 0 a 25 metros cúbicos, 0,690 euros  
 de 26 a 50 metros cúbicos, 1,069 euros  
 de 50 metros cúbicos en adelante 1,731 euros  
 Cuota por consumo industrial trimestral 0,754 euros  
 Cuartel Guardia Civil 1,731 euros

##### Acometidas desde red general:

Cantidad	Material	P. Unitario	Total
1	Contador 13 mm	51,91 euros	51,91 euros
1	Verificación oficial	2,35 euros	2,35 euros
1	Collarín salida ¾	9,37 euros	9,37 euros
2	Racor de metal ¾	12,58 euros	25,16 euros
2	Racor de metal ½	9,95 euros	19,90 euros
1	Válvula esfera ¾	9,32 euros	9,32 euros
5	M. Polietileno 3/4 10 atm	9,47 euros	47,35 euros
1	Tuerca reducida 1/2 a ¾	0,87 euros	0,87 euros
2	Ml tubo PE 1/2 10 atm	2,62 euros	5,24 euros
1	Válvula esfera ½	6,13 euros	6,13 euros
1	Válvula retención ½	11,52 euros	11,52 euros
1	Curva metal ½	4,61 euros	4,61 euros
1	T metal ½	1,82 euros	1,82 euros
2	Machón metal ½	1,51 euros	3,02 euros
1	Tapón metal ½	0,61 euros	0,61 euros
1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	44,30 euros	44,30 euros
1	Registro de acera 20 x 20 cm	8,12 euros	8,12 euros
1	Instalación montaje reposición acerado	60,25 euros	60,25 euros
<b>TOTAL IMPORTE</b>			<b>311,85 euros</b>

**A estos precios se les sumarán las cantidades que figuran a continuación dependiendo del tipo de pavimento de la calle:**

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
	Excavación en asfalto	86,05 euros	86,05 euros
	Reposición de pavimento	27,27 euros	27,27 euros
	Excavación en tierra	27,27 euros	27,27 euros

##### Acometida abastecimiento desde llave de acera:

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
1	Contador 13 mm	51,91 euros	51,91 euros
1	Verificación oficial	2,35 euros	2,35 euros
1	Entronque soldar 3/4	0,83 euros	0,83 euros
1	Tuerca reducida 3/4 - 1/2	0,89 euros	0,89 euros
1	Valvula esfera ¾	9,32 euros	9,32 euros
1	Válvula esfera ½	6,13 euros	6,13 euros
3	Ml tubo PE 1/2 atm	3,92 euros	11,76 euros
2	Racores metal ½	9,95 euros	19,90 euros
1	Valvula retención 1/2	11,52 euros	11,52 euros



1	Curva metal ½	4,61 euros	4,61 euros
1	T metal ½	1,82 euros	1,82 euros
2	Machón metal ½	1,51 euros	3,02 euros
1	Tapón metal ½	0,61 euros	0,61 euros
1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	44,30 euros	44,30 euros
1	Registro de acera 20 x 20 cm	8,12 euros	8,12 euros
1	Instalación, montaje reposición acerado	43,02 euros	43,02 euros
<b>TOTAL IMPORTE</b>			<b>220,11 euros</b>

**Acometida desde red general hasta llave de acera**

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
1	Collarin salida ¾	9,38 euros	9,38 euros
2	Racores de metal 3/4	12,58 euros	25,16 euros
1	Válvula esfera ¾	9,32 euros	9,32 euros
5	MI tubo PE 3/4 10 atmg	9,47 euros	47,35 euros
1	Registro de acera 20 x 20 cm	8,12 euros	8,12 euros
1	Tapón metal ¾	0,83 euros	0,83 euros
	Montaje y reposición acerado	17,21 euros	17,21 euros
<b>TOTAL IMPORTE</b>			<b>117,37 euros</b>

**Cambio emplazamiento contador:**

Cantidad	Material	P. Unitario	I. Total
1	Válvula esfera ½	6,13 euros	6,13 euros
3	MI tubo PE 1/2 10 atm	3,92 euros	11,76 euros
2	Racores metal ½	9,95 euros	19,90 euros
1	Válvula retención 1/2	11,52 euros	11,52 euros
1	Curva metal ½	4,61 euros	4,61 euros
1	T, metal ½	1,82 euros	1,82 euros
2	Machón metal ½	1,51 euros	3,02 euros
1	Tapón metal ½	0,61 euros	0,61 euros
1	Puerta aluminio 30 x 45 cm	44,30 euros	44,30 euros
1	Instalación montaje reposición acerado	43,02 euros	43,02 euros
<b>TOTAL IMPORTE</b>			<b>146,69 euros</b>

Sobre estas cantidades se aplicará el IVA vigente en cada momento»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Villatobas 28 de noviembre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, Gema Guerrero García.

Nº. I.-6203